

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

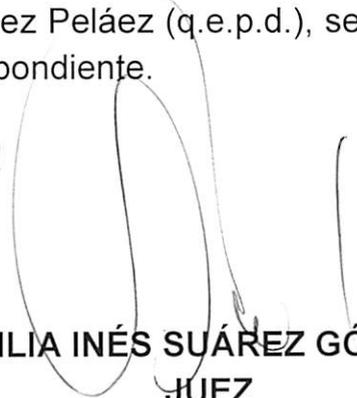
Ubaté, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: EJECUTIVO No. 2020 – 00458
DEMANDANTE: LUIS MIGUEL ROCHA CALDERÓN
DEMANDADOS: JHONATAN ALFREDO RODRÍGUEZ y OTRA.

Ténganse en cuenta lo dado a conocer por el apoderado de la parte actora, en el sentido que el demandado, señor Jhonatan Alfredo Rodríguez Peláez (q.e.p.d.) al momento del fallecimiento no tenía cónyuge, como tampoco compañera permanente ni hijos por lo que la única heredera es la señora Sonia Esperanza Peláez, en su calidad de progenitora y que a la fecha se ha iniciado juicio de sucesión, manifestación que se considera bajo la gravedad de juramento.

Una vez se allegue el Registro Civil de Nacimiento del señor Jhonatan Alfredo Rodríguez Peláez (q.e.p.d.), se dispondrá continuar con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ